



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1028
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00219-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **JHON JAIRO MUÑOZ HOLGUIN** en contra de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN y FABRICATO S.A**, analizada la contestación de la demanda allegada por FABRICATO S.A, se tiene que la misma cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, por ende, téngase por contestada la demanda.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIBERCOOP EN LIQUIDACIÓN** a la dirección física de ésta, tal y como se indicó en el auto pasado.

Por último, se le reconoce personería a la abogada MANUELA OSORIO RESTREPO portadora de la T.P 264.099 del CSJ para que presente los intereses de FABRICATO S.A de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitada para ejercer su profesión.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Email: notificaciones3304@hotmail.com ; osorio.restrepoabogados@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellín - Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
13/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7dfc5180306d7fb12f03a389ce7eb40192fad122c45f0d0bd1889b9f89c2c21

Documento generado en 12/10/2021 07:26:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>